

CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Propuesta a Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012

1.- ANTECEDENTES.

El CP UCA-CEIC incluye como requisito que se establezcan Contratos Programa con todos los Centros y Departamentos de la UCA (CPCD), con financiación vinculada a los resultados alcanzados.

El acuerdo de CG de 21 de julio de 2008, BOUCA nº 81 de 6 de agosto de 2008, establece las bases de los CPCD en la UCA, atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por Centros y Departamentos
- **RESULTADOS**, que valoran lo que haya aportado cada unidad al cumplimiento del CP UCA-CEIC
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los Centros y Departamentos en mejorar los resultados de cumplimiento que ha debido aportar la UCA en 2012. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, que ya se prima en el anterior, sino la mejora de cada unidad, en las distintas líneas que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada Centro o Departamento.

Debe también resaltarse que por acuerdo de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORIARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD, Anexo 1.

2.- FONDOS DISPONIBLES.

- Los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2013. Dotación Prevista: 669.600 €.
- Los fondos que no se hayan transferido en 2012 a determinados Centros o Departamentos por no alcanzar la cota de mejora necesaria para recibir la cuota máxima asignada a su unidad.

Si como resultado del proceso quedara disponible alguna partida de remanentes a un centro o a un departamento, ésta se le acumulará a dicho centro o departamento a la dotación del siguiente ejercicio de CP, siempre que permita garantizar el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria y demás compromisos derivados de las modificaciones operadas en la Ley Orgánica de Universidades por el Real Decreto Ley 14/20.

3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne de una parte a los Centros y de otra a los Departamentos responderá a la asignación de presupuesto de Gastos Básicos de Funcionamiento en el presupuesto 2013.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Gastos Básicos de Funcionamiento en el presupuesto 2013
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2011-12 según el modelo de financiación

B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2013, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 20% a la firma del Contrato Programa, que supone asumir los **COMPROMISOS** que se relacionan en el ANEXO 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del 1 de febrero de 2013.
- 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los **RESULTADOS** alcanzados en 2012, con reflejo en la Memoria de CP UCA-CEIC 2012.
- 30% en función de las **MEJORAS** alcanzadas por las unidades en 2012, con referencia a 2011. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto.
- 10% en función del informe a presentar en octubre de 2013 y de las mejoras comprometidas en octubre de 2012. Se distribuirá un 5% por el informe final con especial atención al cumplimiento de los compromisos adquiridos a la firma del contrato, y un 5% por los resultados obtenidos con la implantación de las propuestas de mejora, informadas por los centros y departamentos en octubre de 2012.

En la asignación correspondiente a los puntos 1,3 y 4 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2 que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

El desarrollo y la aplicación de estos criterios, y sus posibles modificaciones con respecto al año anterior, se encomienda a la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios, a propuesta de la Comisión Técnica de CPCD, partiendo del Documento Marco aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008, BOUCA nº 81 de 6 de agosto. De ese modo se llegarán a establecer las propuestas de ponderación para los diferentes indicadores, tomando como referencia las aplicadas en 2012.

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO

Concepto	Observaciones	Porcentaje	Fecha	Fechas previstas para ingresos en 2013
Firma del Contrato Programa 2013, que implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	20%	antes del 1 de febrero	Febrero 2013
Resultados 2012	según Informe CP UCA-CICE 2012	40%		Mayo 2013(1)
Mejoras 2012 frente a 2011	según datos registrados y su revisión	30%		Mayo 2013(1)
Informe del CP 2013 e Informe de seguimiento de propuestas de mejora (informadas en octubre de 2012)	según modelo que se indique	10%	hasta 15 de octubre	Noviembre 2013

(1) Una vez calculado los resultados y mejoras de los indicadores del CP se enviará a los Centros y Departamentos sus datos desagregados, estableciéndose un plazo de 7 días para su revisión y posible subsanación de errores, tras este periodo se realizará el correspondiente ingreso.

C.- Uso de los Fondos.

Al menos un 75% de los fondos de CP que reciba un Centro deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el ANEXO 1.

Al menos un 50% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS enumeradas del 1 al 12 y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.

El modelo de informe será facilitado por la Unidad de Planificación.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas para mejorar los resultados del Departamento o Centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Las medidas adoptadas para cumplir los COMPROMISOS 2013, así como el seguimiento de éstos y el nivel de cumplimiento alcanzado (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.
4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para 2013 e informadas a la Unidad de Planificación en octubre de 2012. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.

Los Centros y Departamentos realizarán, al menos, tres propuestas de mejora para el próximo contrato programa, a tenor de los puntos débiles detectados. Estos resultados se facilitarán, para su análisis, a la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A Mejorar la atención a los alumnos	B Mejorar los equipamientos docentes	C Mejorar los Resultados de investigación	D Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	E Mejorar la proyección Internacional	F Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas, ...	C			C, D			DGIyTI
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	C			C	C		DGA (VFD)
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	C			C			DGUE(VFD)
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	C, D	D	D	D	D		UIN
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		C,D					DGIyTI
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		C,D	D	C,D			DGIyTI
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		C		C			DGIyTI
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		C,D	D				Biblioteca (DGIyTI)
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			DGIyTI
10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		VPC
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento	C		D	C,D	C,D		DGRI
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos ...				C,D		C,D	DGIyTI
13. Acciones orientadas a la mejora de los resultados de investigación: tesis, publicaciones, preparación de proyectos, alianzas entre grupos o con otras universidades			D	D	D		VlyT
14. Acciones orientadas a la transferencia de resultados de investigación y a establecer relaciones de colaboración con agentes externos de interés			D	D			OTRI
15. Acciones orientadas al apoyo a los proyectos de investigación competitiva autonómica, nacional o europea a través de la financiación de gastos no elegibles (calibraciones, traslado, mantenimiento y reparación de equipos, seguros, consumibles,			D	D	D		

cuotas a asociaciones, suscripciones a revistas, ayuda a redes de investigación, etc.), u otros gastos necesarios para la correcta ejecución de estos proyectos y que no se hubieran incluido en la solicitud inicial, o que habiéndose solicitado cambio de partidas, hubiera sido denegada la petición.

--	--	--	--	--	--	--	--

Unidades Coordinadoras: DGA (Dirección General de Acceso), DGUE (Dirección Universidad Empresa), DGlyTI (Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información), DGRI (Dirección General de Relaciones Institucionales), OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, UIN (Unidad de Innovación Docente) VA (Vicerrectorado de Alumnos), VlyT(Vicerrectorado de Investigación y Transferencia), VDF (Vicerrectorado de Formación y Docencia), VPC (Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad)

ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2013

D./Dña:

Como Director/a del Departamento

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continúa de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el "Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos" acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el "Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos" e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los "COMPROMISOS" establecidos para Departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2012-2013), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS
Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA
Cumplimiento de los compromisos que se contemplan en la norma ISO 9001 de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente • Cumplimentación de las guías docentes de asignaturas en red en los plazos establecidos • Cumplimentación de los horarios de tutorías en red • Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG
Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2012 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en octubre de 2013)
Seguimiento de profesores extranjeros que visiten la UCA, según indicaciones de la ORI
Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los Departamentos
Adaptación y actualización de Páginas web del Departamento
Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al mantenimiento actualizado de los mismos
Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado
Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a Departamentos.

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS (LINEAS 1 AL 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LINEAS 13, 14, 15)
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2013

Adjuntar certificación de acuerdo de Consejo de Departamento

ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2013

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continúa de los resultados plasmados en el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas, y que se contemplan en el “Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos” acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de julio de 2008.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el “Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos” e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los “COMPROMISOS” establecidos para Centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2011-2012), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS
Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 9001 de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2012 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en octubre de 2013)
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental
Adaptación y actualización de Páginas web del Centro
Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos
Colaborar con la Oficina de Relaciones internacionales en acciones para incrementar movilidad INTERNACIONAL
Colaboración para mejorar el Plan de Pasarelas de Formación Profesional en coordinación con la DGA
Colaboración en actividades de difusión de la oferta formativa de Grado y de Máster
Cumplimentación de los Procedimientos establecidos para el desarrollo de la Administración Electrónica

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 1 de febrero de 2013
Adjuntar certificación de acuerdo de Junta de Centro